



Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-GORE-ICA/GRINF

Ica, 06 de agosto del 2021.

VISTO: El Informe N° 0248-2021-GORE.ICA-SOBR, de fecha 03 de agosto del 2021, sobre aprobación de Expediente de Actividad denominado: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA", por la suma de S/ 81,392.03 soles incluido los impuestos de ley y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; el Informe N° 252-2021-GORE-ICA-SOBR/SJSR-JMCM de fecha 02 de agosto del 2021; Informe N° 264-2021-GORE-ICA/SEPR, de fecha 26 de julio del 2021; Informe N° 11-2021-RJFT/SEPR/GORE-ICA, de fecha 20 de julio del 2021; Nota N° 203-2021-GORE.ICA-SGE/SGDO, de fecha 15 de julio del 2021 sobre acciones de implementación adoptadas a la visita de Control N° 002-2020-OCI/5340-SVC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través de la Nota N° 203-2021-GORE.ICA-SGE/SGDO, proveniente de la Sub Gerencia de Gestión Documentaria indicando que, en mérito de las recomendaciones efectuadas y surgidas en el Informe de Visita de Control a la Conservación de la Documentación del Archivo Central de nuestra Institución, esta Gerencia Regional se sirva efectuar las acciones pertinentes y en su oportunidad informar de las mismas a dicha Sub Gerencia.

Que, mediante el Informe N° 11-2021 RJFT/SEPR/GORE-ICA, el Ing. Richard Fuentes informa que el Plan de Acción para dar solución a lo previsto en el Informe de Visita de Control N° 2-2020-OCI/5340-SVC, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos responde al Ítem 1 de situaciones Adversas sobre falta de espacio en el Archivo Central presentando el Expediente denominado: "Mantenimiento y Acondicionamiento del Local del Archivo Central del Gobierno Regional de Ica, Provincia de Ica, Región de Ica".

Que, por su parte la Sub Gerencia de Obras a través del Informe N° 252-2021-GORE-ICA-SOBR/SJSR-JMCM, efectúa el análisis y revisión al Expediente de Mantenimiento y Acondicionamiento, se da la conformidad correspondiente y recomienda derivar dicho expediente denominado: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA", a la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación y trámite respectivo, y el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:



DESCRIPCION	MONTO(S/.)
Costo Directo	59,979.39
GASTOS GENERALES	5,997.94
UTILIDAD	2,988.97
SUB TOTAL	68,976.30
IGV (18%)	12,415.73
VALOR REFERENCIAL DE MANTENIMIENTO	81,392.03

Que, de conformidad con el Informe emitido por la Sub Gerencia de Obras, en el que adjunta el Expediente de la Actividad sub materia, y del que se recomienda su aprobación vía acto resolutivo, corresponde efectivamente que sea aprobado mediante acto resolutivo, por el monto S/ 81,392.03 soles y por el plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N ° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución Gerencial General Regional N° 095-2021-GORE-ICA/GGR, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA" por un monto de S/.**81,392.03** (Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa y dos con 03/100 soles) y el plazo de ejecución de actividad de treinta (30) días calendarios.

Meta física: Movilización y desmovilización de mobiliario; demolición de paredes para acondicionamiento de ambientes; resane, tarrajeos, pintura y otros acabados; mejoramiento de la estructura; acondicionamiento de servicios higiénicos y sustitución y mejoramiento de instalaciones eléctricas y sanitarias.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y fines pertinentes, y procédase a su publicación respectiva.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Arq CINDY PILUSSA CAYO MARTINEZ
GERENTE REGIONAL

